



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XXXIX JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**

Presidente: D. Rafael Andreu Lopez

Vocal:

Secretario: D. Salvador Simó

**ACTA N° 13-2021/22 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FARBM DE LOS XXXIX JUEGOS DEPORTIVOS EN
EDAD ESCOLAR**

Constituido este Comité de Competición en la sede de la Federación Aragonesa de Balonmano el 9 de Marzo de 2022, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobar definitivamente los resultados de la jornada disputada así como de las anteriores, que constan en el anexo de la presente Acta, siempre que no sean objeto de modificación específica en los acuerdos adoptados.

2.- IMPUGNACION RESULTADO

Ante el escrito presentado por el Club BM COLORES, en el que se formulaba impugnación del resultado del encuentro BM COLORES- DOMINICOS SMR, correspondiente a la Jornada 15 de la competición Cadete Femenina disputado el día 26 de Febrero de 2022 a las 10'15 h. en el PDM TENERIAS así como las grabaciones adjuntas de dicho partido, el Comité dio traslado al árbitro del encuentro, así como al equipo DOMINCOS SMR a los efectos de que formularan las alegaciones que a su derecho conviniera. Transcurrido el plazo concedido, no se ha presentado escrito alguno, por lo que, en función de los documentos y grabaciones aportadas, y consultado el Departamento de Competiciones de la FARBM, el Comité **ACUERDA:**

ESTIMAR las alegaciones formuladas por el Club BM COLORES en relación con el resultado del encuentro, declarando que, en el acta del partido, existe un error de atribución de los goles que provoca la alteración del resultado.

ESTABLECER como resultado definitivo del encuentro BM COLORES- DOMINICOS SMR, correspondiente a la Jornada 15 de la competición Cadete Femenina disputado el día 26 de Febrero de 2022 a las 10'15 h. en el PDM TENERIAS el de 26-23, rectificando, en ese sentido, el acta emitida.

DAR TRASLADO de la presente resolución a los equipos afectados, así como el Departamento



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XXXIX JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR

de Competiciones de la FARBM a los efectos de la debida constancia de dicho resultado.

RECURSOS: Contra los presentes Acuerdos, los interesados podrán interponer Recurso, ante el Comité de Disciplina Deportiva Escolar de Aragón, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles siguientes a su notificación, según dispone la base 20ª.7. de las Bases Generales, aprobadas por Orden ECD/752/2021 de 24 de Junio de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, que regirán los XXXIX Juegos Deportivos en Edad Escolar. (BOA 15-06-2020).



FIRMADO EN EL ORIGINAL

Fdo. D. Salvador Gracia
SECRETARIO DEL
COMITE DE COMPETICION FARBM

FIRMADO EN EL ORIGINAL

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION
FARBM